



Nombre de alumno: Griselda López Climaco.

Nombre del profesor: Mtra. Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico Unidad IV La Responsabilidad Médica

Materia: Aspectos Legales en Organizaciones de Atención Medica

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: Segundo Cuatrimestre

Tapachula Chiapas a 20 de Mayo de 2021.

LA RESPONSABILIDAD MEDICA

L
A

R
E
S
P
O
N
S
A
B
I
L
I
D
A
D

M
E
D
I
C
A

Concepto

Obligación que posee todo profesional del arte de curar, de responder ante la justicia por el daño que resulte de su actividad profesional".

Clases

En cuanto a los ámbitos legales de aplicación

Responsabilidad civil: supone, necesariamente, la existencia de un daño, ya sea éste de tipo patrimonial o moral, Cuando se produzca el daño, nace la obligación para los profesionistas de reparar los daños y perjuicios causados a sus pacientes.

Responsabilidad penal: cuando una persona, en contravención a las normas que describen las conductas delictivas, comete en forma dolosa o culposa alguno de los ilícitos previstos por dichos ordenamientos: Homicidio, lesiones, aborto, instigación o ayuda al suicidio, abandono de personas, discriminación, esterilidad provocada, violencia de los derechos reproductivos, violencia obstétrica, violencia obstétrica equiparada.

Responsabilidad laboral: Se presenta cuando hay una relación de trabajo, un contrato laboral. La sanción dependerá de las cláusulas que se hayan determinado en el contrato y de las leyes en materia laboral aplicables

Responsabilidad Administrativa: surge cuando el médico infringe alguno de los preceptos establecidos en la Ley General de Salud, sus Reclamentos v demás disposiciones que emanan de dicha ley. con independencia que se cause o no un daño en la salud del paciente

En cuanto a los sujetos involucrados.

Responsabilidad individual del médico: Primero ante su propia conciencia esto es, su responsabilidad moral; responsabilidad social, es decir, está obligado a responder ante los demás, en virtud de que su actuación o no actuación necesariamente tiene determinadas implicaciones en su entorno, en las demás personas con las que interactúa.

Responsabilidad del equipo médico: Requieren, mantenimiento, calibración, reparación, capacitación al usuario y retirada del servicio; actividades usualmente gestionadas por ingenieros biomédicos

Responsabilidad institucional: «Es responsabilidad de la institución de atención a la salud proporcionar atención médica al sujeto que sufra algún daño, si estuviere relacionado directamente con la investigación, sin perjuicio de la indemnización que legalmente corresponda»

Responsabilidad de los médicos residentes: La responsabilidad legal del MR ante un acto médico deberá considerarse la diligencia de su actuación y la preparación de acuerdo al grado de residencia

Obligaciones de las instituciones médicas.

I. Ofrecerán el servicio para la atención debida a los enfermos en situación terminal; II. Proporcionarán los servicios de orientación, asesoría y seguimiento al enfermo en situación terminal y o sus familiares o persona de confianza en el caso de que los cuidados paliativos se realicen en el domicilio particular; III. De igual manera, en el caso de que los cuidados paliativos se realicen en el domicilio particular, la Secretaría pondrá en operación una línea telefónica de acceso gratuito para que se le oriente, asesore y dé seguimiento al enfermo en situación terminal o a sus familiares o persona de su confianza; IV. Proporcionarán los cuidados paliativos correspondientes al tipo y grado de enfermedad, desde el momento del diagnóstico de la enfermedad terminal hasta el último momento; V. Fomentarán la creación de áreas especializadas que presten atención a los enfermos en situación terminal VI. Garantizarán la capacitación y actualización permanente de los recursos humanos para la salud, en materia de cuidados paliativos y atención a enfermos en situación terminal.

Derechos y obligaciones de los pacientes

1. Recibir atención médica adecuada. 2. Recibir trato digno y respetuoso. 3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz. 4. Decidir libremente sobre tu atención. 5. Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado. 6. Ser tratado con confidencialidad. 39 7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión. 8. Recibir atención médica en caso de urgencia. 9. Contar con un expediente clínico. 10. Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida.

